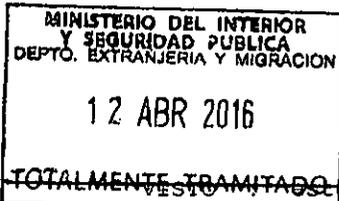


N°Int: 6315668



RESOLUCIÓN EXENTA N° 60652

SANTIAGO, 01 de Abril de 2016

En virtud de los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yuli SANTA CRUZ SARMIENTO RUN: 24.815.077-7
2. Doña Anacleta MAMANI MAMANI RUN: 24.248.899-7
3. Doña Lucimar MEHLITZ AGUILERA RUN: 24.828.603-2
4. Don Andre Marcos GAMBARDELLA RUN: 24.828.670-9
5. Doña Norma Yalila QUINTERO ROMAN RUN: 24.839.718-7
6. Doña Briyith Geraldine HIDALGO MALLQUI RUN: 24.879.973-0
7. Doña Elsa Margarita MACHACCA ROJAS RUN: 22.662.059-1
8. Doña Andrea Eulalia BARRERA MENDOZA RUN: 23.495.736-8
9. Doña Fredesvinda SANDOVAL SEMINARIO RUN: 23.333.931-8
10. Doña Yolanda Estela SANCHEZ MARQUEZ RUN: 24.221.712-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NCO/22P
[141] 01/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN